



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 1645/2000**

**EXPEDIENTE N° 3881/2000**

sg

Buenos Aires, 11 de Octubre de 2000.

Visto que por las presentes actuaciones la Dirección de Gestión Interna y Habilitación tramita el reintegro de las erogaciones realizadas con la partida destinada al "fondo especial viáticos y pasajes", y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1/70 se han agregado los antecedentes que avalan los gastos efectuados, los respectivos comprobantes que acreditan los mismos, debidamente conformados, y planilla descriptiva.

Que los referidos desembolsos se han realizado con arreglo a lo dispuesto por la resolución del Tribunal n° 267/91.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha producido a fs. 71/72 la afectación provisional correspondiente a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, e informa que no tiene objeciones que realizar a la rendición efectuada por esa Dirección.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 2333/96,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos quince mil trescientos noventa y ocho con veintinueve centavos (\$ 15.398,21), en concepto de reintegro de los mencionados pagos.

2°) Imputar el gasto resultante a las cuentas consignadas a fs. 71/72, del presupuesto general de gastos para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION